



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria n.° 003-2015-AUT-UNAP  
Iquitos, 22 de diciembre de 2015**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria, realizada el 22 de diciembre de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria n.° 30220, en su artículo 72° El Comité Electoral Universitario de la universidad pública, establece que: "Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros...";

Que, en el documento de visto, menciona en el acuerdo 11. Conformar el Comité Electoral Universitario para implementar las elecciones de autoridades en la UNAP el 2016. (Rector, Vicerrectores, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultades), integrado por los siguientes docentes: doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, docente principal de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como presidenta; don César Augusto Gonzales Saavedra, docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN); doña Felicia Díaz Jarama, docente principal de la facultad de Ciencias Biológicas (FCB), don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docente asociado de la facultad de Ingeniería Química (FIQ); don Edgar Reátegui Noriega, docente asociado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); don Angello José Bazán Marín, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), don Deydi Augusto Gonzales Torres, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y doña Marina Alejandra Moura Cárdenas, estudiante de la Facultad de Enfermería, como miembros;

Que, estando conforme el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria (AUT); y

De conformidad con que confiere la Ley n.° 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Electoral Universitario para implementar las elecciones de autoridades en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) el 2016. (Rector, Vicerrectores, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultades), integrado por:

**Docentes:**

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| - Julia Victoria Vásquez Villalobos | Presidenta |
| - César Augusto Gonzales Saavedra   | Miembro    |
| - Felicia Díaz Jarama               | Miembro    |
| - Jorge Antonio Suárez Rumiche      | Miembro    |
| - Edgar Reátegui Noriega            | Miembro    |



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria n.º 003-2015-AUT-UNAP

- Rommel Erwin Quintanilla Huamán                      Miembro

**Estudiantes:**

- Angello José Bazán Marín                              Miembro  
- Deydi Augusto Gonzales Torres                      Miembro  
- Marina Alejandra Moura Cárdenas                      Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar** a la Superintendencia Nacional de la Educación Superior (SUNEDU) para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- Publicar** la presente resolución en el la página web de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
.....  
**JULIO ARCE HIDALGO**  
Presidente



  
.....  
**ROLANDO DÍAZ PÉREZ**  
Secretario



Distr.: RECTORADO, Arch.